

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
445
Fecha de Aprobación
22 JUL 2019
ROL S.II
2786-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 530 de fecha 22/05/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898
- D) El giro de ingreso municipal N° 5537660 de fecha 01/07/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 105,97 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 7 manzana D localdad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D O M., que forman parte del presente certificado de regularización.

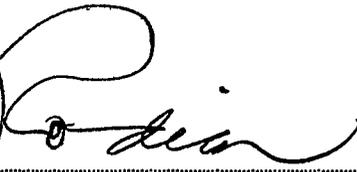
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
LUCIA GONZALEZ MAYEGA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT.
RICARDO GODOY ORDOÑEZ	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC



 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: LUCIA GONZALEZ MAYEGA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	17,60	C-3	180.046	3.168.810
		31,49	E-3	128.582	4.049.047
1		49,09			0
2	PRESUPUESTO TOTAL				7.217.857
3		1,50%	REGULARIZACION		108.268
	DERECHOS MUNICIPALES				108.268

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 49,09 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicado en [REDACTED] Rol de Avalúo 2786-7.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

PC N°9064/94 por una superficie de 8,27 m²

CR N°3092/02 ley 19.667 por una superficie de 48,61

La propiedad cuenta con una superficie aprobada y recepcionada de 56,88m²

La regularización de una superficie de 49,09 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (17,60 m²) : 2 baños, escalera.
- 2° nivel (31,49 m²) : 2 dormitorios

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **105,97 m²** en un predio de 112,50 m².

1° Nivel : 74,48 m² : living comedor, cocina, dormitorio 1, bodega, 2 baños, escalera

2° Nivel : 31,49 m² : 2 dormitorios

NOTA:

- El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Ricardo Godoy Ordoñez**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/PGO/cfv.
kardex | 19.627